SRT 33953

Bogotá D. C., 01 de julio de 2021

INGENIERO
SAUL SEBASTIAN CELIS LOAIZA
CONTRATISTA
Barrio La Castellana, Conjunto Residencial, Acuarella, Torres C, Apto 303
3005056395
Scelisl1894@gmail.com
Valledupar - Cesar

Asunto: Aprobación de póliza y orden de inicio contrato No. 1185 - 2021

Respetado Ingeniero Saul,

De manera atenta y en virtud de las facultades conferidas mediante Resolución 00359de enero 30 de 2019, a través de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 08121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 08130 del31 de la misma fecha, le comunico que, en la fecha, esta Subdirección imparte aprobación de la Póliza de Cumplimiento No.600-47-994000061608, anexo 0 expedida por Compañía **Aseguradora Solidaria de Colombia.**, por medio de la cual se amparan las obligaciones del Contrato No. 1185 de junio de 2021, cuyo Objeto es: **"**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS TÉCNICOS, FINANCIEROS, AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO,MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS".

Además, informar que el registro presupuestal expedido para el Contrato corresponde al número 519421 del 30 de junio de 2021.

Por consiguiente, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1185 de junio de 2021, se imparte la Orden de inicio a partir de la fecha.

Cordialmente;

Firmado digitalmente por Ricardo Antonio Corredor Parra

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

Proyecto: RODRIGO ANDRES FRANCO

Reviso: CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN